

ASAMBLEA Más Madrid CIUDAD

Documento Organizativo

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN, VALORES

- I.1. MISIÓN
- I.2. VISIÓN
- I.3. VALORES

II. LÍNEAS DE FUTURO

- II.1. PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DE MÁS MADRID
- II.2. ¿CÓMO PODEMOS ACERCAR MÁS MADRID A OTRAS PERSONAS?
- II.3. FORMAS DE HACER

III. ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN DIGITAL Y CENSO

- III.1. CENSO
- III.2. DERECHOS DE LAS PERSONAS AFILIADAS O INSCRITAS EN EL CENSO
- III.3. GRUPOS DISTRITALES
 - III.3.1. Funciones
 - III.3.2. Estructura
 - III.3.3. Composición
- III.4. GRUPOS SECTORIALES
 - III.4.1. Funciones
 - III.4.2. Estructura
 - III.4.3. Composición
- III.5. ESPACIOS DE COORDINACIÓN
 - III.5.1. Identificación de los espacios de coordinación
 - III.5.2. Composición
 - III.5.3. Funciones
 - III.5.4. Sistema de elección
 - III.5.5. Funcionamiento
- III.6. ESPACIOS EJECUTIVOS: COORDINACIÓN EJECUTIVA
 - III.6.1. Funciones
 - III.6.2. Composición
- III.7. PLENARIOS
 - III.7.1. Plenarios anuales
 - III.7.2. Plenarios plurianuales
 - III.7.3. Plenarios extraordinarios

III.8. GRUPOS OPERATIVOS

III.8.1. Funciones

III.8.2. Estructura

III.8.3. Composición

III.9. COMISIÓN DE RESPETO Y TRANSPARENCIA:
EL COMITÉ DE GARANTÍAS

IV. CONSULTAS

IV.1. GRADO DE VINCULACIÓN DE LAS CONSULTAS

IV.2. ÓRGANO RESPONSABLE DE DECIDIR Y DE CONVOCAR LAS
CONSULTAS

V. ANEXO

I. Misión, Visión y Valores

I.1 Misión

Más Madrid, en el ámbito de la ciudad de Madrid, independientemente de su estatuto jurídico, se define como una Plataforma Ciudadana compuesta por personas que apuestan por el cambio político y social. Su marco de referencia ideológico incluye la justicia e igualdad social, el ecologismo, el feminismo, la diversidad y la laicidad. Su ámbito de actuación es la ciudad de Madrid y tiene vocación de articularse en un proyecto de carácter autonómico y nacional.

Su organización responde a los principios de la transparencia, la participación y la diversidad, como seña de identidad del grupo de personas que lo componen, buscando otras formas de hacer política.

Tiene por misión mejorar la vida de los y las madrileñas, velando por sus derechos, desde la defensa de lo público y lo común, construyendo para ello, con perspectiva de género, el modelo de ciudad que defendemos.

Más Madrid aspira a obtener la suficiente confianza de la ciudadanía para gobernar el Ayuntamiento de la ciudad. Realiza su misión desde la presencia en las instituciones, representando a sus votantes, pero también en la sociedad, sirviendo de vehículo a la participación de la ciudadanía y generando comunidad. Se dirige a toda la ciudadanía para crear mayorías de transformación.

I.2 Visión

Más Madrid aspira a ser la fuerza hegemónica en la política madrileña, y está en condiciones de ganar las elecciones y gobernar.

Se ha articulado en todo el territorio de la ciudad (barrios y distritos); ha construido un proyecto municipalista de ámbito madrileño y ha desarrollado un modelo organizativo, eficaz, eficiente, innovador, democrático, flexible, transparente, participativo, feminizador de la política y respetuoso de la diversidad y la pluralidad interna.

Pretende generar un espacio ilusionante, abierto y aglutinador de la ciudadanía progresista, convirtiéndose en herramienta transversal de cambio al servicio de las necesidades ciudadanas. Se nos reconoce como la organización que busca convertir a Madrid en referente internacional de calidad de vida para la ciudadanía, y que construye ciudad con la participación activa y directa de la misma.

1.3 Valores

Los valores que Más Madrid encarna son:

- **Una comprensión de lo público como servicio a las personas y a la sociedad**, lo que exige a todos sus miembros, comenzando por los cargos públicos, una actitud ejemplar, de trabajo riguroso y honesto, de fuerte compromiso con su tarea y con una alta capacidad individual y colectiva de autocrítica; así como deben ser partícipes de los mecanismos de transparencia en relación al conocimiento de sus responsabilidades, salario y cargos ocupados.
- **Una actitud de apertura a “lo de fuera”** que nos impide encerrarnos en una torre de cristal, asumiendo otras posiciones con tolerancia y respeto, siendo capaces de ponernos en el lugar del otro y la otra, y nos impele a desarrollar la solidaridad, especialmente para con quien sufre la peor parte del modelo social en que vivimos.
- **Una mentalidad antidogmática y no sectaria, tolerante y abierta** que nos impulsa a afrontar los problemas y las realidades con creatividad, sin aferrarnos a viejas fórmulas y recetas preconcebidas, percibiendo que la realidad es siempre transformable, y afrontando los disensos con serenidad, amabilidad y actitud positiva y propositiva.
- **Una organización abierta y flexible** que es capaz de adaptarse a la realidad que se va encontrando y que, por tanto, la analiza de manera permanente. Es la organización la que se adapta a las circunstancias y no busca que sean estas las que respondan a nuestras decisiones previas. Por tanto, dedica esfuerzos a integrar y crecer organizativamente.
- **Una organización transparente y participativa** que, si bien necesita de roles diferenciados, como todas las organizaciones, estos funcionan con procesos de rendición de cuentas y fomentando la participación de todas las personas en una comprensión abierta y colaborativa en la que cada quien pueda dar lo mejor de sí.
- **El saber que el cuidado de la vida es el sentido último de la política.** Desde ese convencimiento prioriza en su acción, en su discurso y en sus prácticas cotidianas el cuidado de las personas, la conciliación de la vida laboral y personal, sobre todo de las mujeres, el cuidado de los animales y el cuidado del planeta por encima de otras consideraciones desde una perspectiva universal, ecologista y feminista.
- **El progreso se mide en el grado de justicia.** Es decir, las sociedades no progresan porque crezcan, sino porque la vida de las personas que en ella habitan no tiene limitaciones ni desigualdades para desarrollarse integralmente en todas las dimensiones de su humanidad.
- **La transversalidad.** Nuestro actuar y nuestro discurso se dirige al conjunto de las personas. Todas las realidades son de nuestro interés, especialmente aquellas que

suponen una amenaza para todos y todas y que nos degradan como humanidad. Creemos en el bien común, que es el bien de toda/os y de cada una/o, y en tanto común, no es apropiable, ni siquiera por los poderes públicos.

- **Creemos en una sociedad democrática y participativa** como fórmula complementaria, de evolución y de superación del modelo representativo que restringe la participación ciudadana a un voto. Creemos en un modelo en el que el papel de la ciudadanía no se limita a elegir representantes, sino que debe ir creciendo en participación directa y cotidiana en la toma de decisiones.
- **La provisionalidad de las políticas**, manteniendo los pilares de la organización. Las soluciones de hoy pueden dejar de serlo mañana. Nuestras propuestas han de estar en permanente revisión y actualización para que sigan dando respuestas a las realidades cambiantes.

II. Líneas de futuro

II.1. Principales líneas de trabajo de Más Madrid

Las líneas de trabajo de Más Madrid son cuatro: democracia, derechos sociales (incluyendo la lucha contra la pobreza y las desigualdades), feminismo, ecología y sostenibilidad. Además, hay dos vectores transversales principales: la defensa de los servicios públicos y el reequilibrio territorial y social.

En lo que se refiera a las líneas de trabajo:

II.1.1. FEMINISMO

Incluye desde la lucha por la igualdad de género a la implementación de políticas de cuidados. Entendemos que todas las políticas públicas (vivienda, derechos sociales, cultura, educación, diversidad, LGTBI+, etc.) deben incorporar la mirada feminista.

II.1.2. ECOLOGÍA

Nos hacemos eco de las llamadas en defensa de la protección del medio ambiente y la ecología, asumiendo el objetivo de un Madrid más verde. Ello supone, asimismo, la necesidad de liderar el impulso político de un plan contra la crisis climática basado en los valores de solidaridad, igualdad, sostenibilidad económica, social y ecológica.

Promovemos una política ambiental desde la perspectiva de la transición energética y ecológica, con un enfoque que no deje a nadie atrás y prestando especial atención a los colectivos más vulnerables. Debe incluir como ejes: la movilidad (incluida la accesibilidad), la transición a energías limpias desde lo público y contribuyendo a la implantación en el resto de la sociedad, la lucha contra el cambio climático, la limpieza y la gestión de residuos y el bienestar animal.

II.1.3. DERECHOS, JUSTICIA E IGUALDAD SOCIAL

Entendemos como central la protección y ampliación de derechos (laboral y derecho al trabajo digno, bienestar y justicia social, vivienda, educación, salud, libertad de asociación, dependencia, cultura, justicia, deporte, alimentación, sanidad...) y libertades de la ciudadanía madrileña.

Igualmente asumimos el objetivo de favorecer la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, y en especial reducir las desigualdades y acabar con la pobreza, a todos los niveles, impulsando desde el ámbito municipal políticas públicas de empleo, rentas y fiscalidad (entre otras) dirigidas a abordar los problemas de los sectores desfavorecidos y vulnerables de la sociedad madrileña, mejorar su calidad de vida y favorecer su integración social.

II.1.4. LA DEMOCRACIA

Es una categoría clave tanto en lo que se refiere a los contenidos de la democracia en el sentido político e institucional como al tipo de organización política que aspiramos a construir.

Partimos de la lógica de que, si queremos una sociedad abierta, transparente y participativa, tenemos que desarrollar una organización abierta, transparente y participativa. Necesitamos modelos de participación variados y, a la par, una necesaria coordinación con otras organizaciones afines tanto a nivel municipal como autonómico.

El cuidado, la necesidad de construir y de distribuir liderazgos y de equilibrar las relaciones de poder, así como la búsqueda de fórmulas eficaces y de obligado cumplimiento que garanticen la democracia interna y la rendición de cuentas periódica, a desarrollar inmediatamente después del proceso organizativo, son algunas de las claves que definen nuestra manera de entender la organización.

II.1.5. DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Defendemos que Madrid continúe siendo la ciudad del abrazo, seas como seas y ames a quien ames, la ciudad que acoge cada año a cientos de personas que proceden de pueblos, ciudades y países donde no han encontrado un espacio seguro para ser quienes verdaderamente son. La defensa del colectivo LGTBI+ supone articular estrategias y propuestas constantes para asegurar su visibilidad y la no discriminación en el ámbito sanitario, laboral, social y familiar, que favorezca la protección y seguridad a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género de la ciudadanía.

Entendemos nuestra función tanto en el Gobierno como, si tocase en la oposición como control al Gobierno, desde la perspectiva de una fuerza política que tiene experiencia, capacidad y voluntad de gobernar de nuevo o como fuerza opositora activa.

En cuanto a los vectores transversales, prioritariamente centramos dos:

a) Defensa de los servicios públicos

Como un eje central en la lucha por los derechos: sanidad pública (prevención y protección de la salud como un derecho), educación pública, transporte público, acceso a la vivienda pública en alquiler, etc.

b) Reequilibrio territorial y social

En aras de mejorar los niveles de bienestar y resolver las grandes desigualdades que sufre Madrid, es urgente dotar de más inversiones a los barrios del Sur y del Este de Madrid y continuar con la política de descentralización municipal, claramente ligadas a esas políticas de reequilibrio territorial y social.

II.2. ¿Cómo podemos acercar Más Madrid a otras personas?

Fundamentalmente gestionando estas tres variables: comunicación, organización interna/externa y formas de hacer.

II.2.1 COMUNICACIÓN

Nuestro objetivo es planificar estrategias de comunicación bidireccionales y transversales, con participación de todos los territorios y sectoriales para elaborar mensajes capaces de conectar con las esferas más amplias de la sociedad y atraer a aquellas que sean afines. Construir una identidad propia, flexible y abierta a explorar diferentes formas de comunicación.

Desde el punto de vista interno, la comunicación es un mecanismo esencial de funcionamiento vinculado con la democracia y esencial a una organización como Más Madrid, por lo que nos dotaremos de herramientas que hagan posible la organización de la información, la transparencia y el acceso a la comunicación interna, como ejercicio participativo de democracia; dando acceso a éstas al conjunto de la organización.

II.2.2 ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA

Para nosotras y nosotros hay una idea doble de la organización. Por un lado, es una herramienta para otras y otros y, por otro, una comunidad que hay que cuidar. También insistimos en la necesidad de estar realmente presentes en las calles, en los colectivos y en sus luchas en una vinculación sólida con la realidad territorial y sectorial de la ciudad.

Nos parece importante la relación con otras/os, la apertura a las redes, asociaciones y colectivos que ya existen en el territorio, los canales de participación, la apertura de oficinas/ateneos, alimentar el vínculo entre la ciudadanía y la organización y el desarrollo de la propia organización. Para todo ello se necesitan actividades de encuentro, de ocio, de formación, etc.

II.3. Formas de hacer

Como hemos señalado, es fundamental la relación con la sociedad civil, el contacto con las vecinas y vecinos, asociaciones y colectivos con el objetivo de que Más Madrid mantenga una vinculación sólida y transversal con la realidad territorial y sectorial de la ciudad. Esto nos plantea la necesidad de contar con canales específicos para ello, bien organizados.

Aspiramos a ser una herramienta útil, capaz de resolver o ayudar a resolver los problemas concretos de las personas, de mejorar la vida de la gente. Para poder hacerlo, tenemos que conocer bien los territorios en los que estamos, los problemas de nuestra ciudad, de nuestro distrito, de nuestros barrios.

Nuestro estilo de trabajo debe responder a la ética de la humildad, de la explicación con sencillez de las cosas, del reconocimiento de los errores, si nos hemos equivocado, y de la importancia de ser honestas y honestos. En este sentido, nuestros cargos públicos deben caracterizarse por la accesibilidad y la obligación y disposición a la rendición de cuentas.

Son muchos los conceptos que han ido saliendo en nuestros trabajos de participación y deliberación: transparencia, cercanía y solidez interna, partido de gobierno, comité de garantías independiente, acogida del sentir del Madrid progresista que va más allá de las etiquetas políticas, pluralidad y diversidad, nuevo lenguaje político, cuidados y prevención de la soledad no deseada, prevención de conflictos por cuestiones de poder, gobernar escuchando, respeto y no sectarismo, felicidad, amabilidad, valentía y un largo etcétera.

Merece la pena mencionarlos porque todos hablan de cómo queremos que sea el espacio político que estamos construyendo. Sin embargo, si hubiera que definir cómo queremos que sea nuestro estilo de trabajo en tres palabras, estas serían: cercanía, honradez y transparencia.

III. Organización, participación digital y censo

Dibujando un esquema general y, a modo de índice o de resumen preliminar, podríamos decir que nuestra organización se construye de abajo hacia arriba, a partir de los grupos territoriales y sectoriales, que se coordinan entre sí en coordinadoras interdistritales e intersectoriales. Además, cuenta con una representación institucional (resultado de las elecciones municipales de mayo de 2019 donde Más Madrid fue el partido más votado) que se concreta en el Grupo Municipal, compuesto por 19 concejales y concejalas, las 210 vocalías vecinales en los distritos y las diputadas y diputados autonómicos y nacionales fruto de las diferentes elecciones del 2019.

La organización se dota también de un órgano de Coordinación Ejecutiva cuya composición se explica en el apartado correspondiente. Esta Coordinadora Ejecutiva debe dotarse, además, de los grupos operativos que garanticen el funcionamiento de la organización, que igualmente, serán paritarios. El máximo órgano será el Plenario de la organización.

III.1. Censo

El Censo de Más Madrid estará compuesto por dos categorías: las personas inscritas y las afiliadas.

Las inscritas serán todas aquellas personas mayores de 16 años que se inscriban en el censo. Se establecerá algún mecanismo para evitar “falsas inscripciones”, exigiendo que, para inscribirse, se aporte el DNI y estableciendo un tiempo mínimo de inscripción previo a cada consulta.

Las afiliadas serán aquellas personas inscritas en el censo que, además, estén sujetas al pago de una cuota que contemplará una rebaja o exención en los casos en los que la situación económica de la afiliada lo haga necesario.

III.2. Derechos de las personas afiliadas o inscritas en el censo

Las personas inscritas tienen derecho a recibir información, participar en debates y participar en consultas políticas que no afecten a la organización interna de Más Madrid, siempre respetando lo establecido en el apartado relativo a las Consultas.

Las personas afiliadas tienen derecho a todo lo que tienen derecho las personas inscritas y además podrán participar en las consultas que afecten a la organización interna de Más Madrid. Estas consultas deberán ser vinculantes.

III.3. Grupos Distritales

Son los grupos de base que tienen como ámbito de actuación un distrito municipal.

III.3.1 FUNCIONES

Los Grupos Distritales son soberanos en todo lo que concierne a su ámbito de actuación y siempre que no choquen con los posicionamientos generales de la organización.

Definen, presentan y desarrollan los objetivos y planes de trabajo de la organización en el territorio.

Deberán elegir su representación (vocalías vecinales, enlaces...) (teniendo como criterio que al menos la mitad sean mujeres), gestionar y administrar sus recursos propios a través de las estructuras comunes y definir democráticamente sus estructuras organizativas.

Son un elemento clave en la conexión de la organización con el tejido asociativo y la población en general.

III.3.2 ESTRUCTURA

La unidad territorial de la organización con reconocimiento estatutario y relaciones con las otras estructuras es el Grupo Distrital. Éste tiene capacidad para organizarse en grupos de trabajo de barrio u otros, cuando así lo considere necesario y con las funciones que establezca, sin que éstos tengan vida organizativa fuera del propio grupo de distrito. El órgano superior de toma de decisiones será la Asamblea de Distrito.

Cada Grupo Distrital, en función de su realidad y necesidades, articulará su coordinación interna como crea mejor (mesa de coordinación, grupos operativos, de barrio...) asegurando siempre la democracia interna mediante plenarios o asambleas de personas inscritas y afiliadas. Deberá garantizar también la participación del grupo en los espacios que se definan para coordinar el territorio. Se evitará la concentración de funciones en las mismas personas. Deberá garantizarse una distribución equitativa dentro de los grupos.

En cuanto a la creación de una mesa de coordinación, o cualquier otra estructura análoga, de constituirse, habrá de ser paritaria.

III.3.3 COMPOSICIÓN

Todos y todas las componentes del censo de Más Madrid que se referencien en el distrito (ver el apartado referente al censo).

III.4 Grupos Sectoriales

III.4.1. FUNCIONES

Los Grupos Sectoriales, aquellos que se han conformado en torno al trabajo sobre un tema específico, tienen como funciones:

- Apoyar la tarea de los cargos electos (vocalías vecinales y concejalías).
- Formación, estudio y elaboración ideológica y programática.
- Activismo e intervención política.

III.4.2. ESTRUCTURA

De acuerdo con estas funciones se pueden establecer dos tipos de grupos sectoriales:

- Consejos Municipales: grupos coincidentes con las comisiones del Ayuntamiento de Madrid, en los que participarían las vocalías vecinales responsables del área, y las concejalías implicadas en la comisión, con la tarea de asesorar, deliberar y coordinar acciones en la institución, desde el ámbito municipal a los distritos o viceversa.
- Redes: grupos de activistas para el desarrollo de la acción política específica, de elaboración programática, y de relación con el tejido asociativo (Juventud, LGTBI+, Feminismos, Verde...).

III.4.3. COMPOSICIÓN

Todos y todas las componentes del censo de Más Madrid que se referencien en el sectorial (ver el apartado referente al censo).

III.5. Espacios de coordinación

Los espacios de coordinación serán informativos, deliberativos y de toma de decisiones en su ámbito de actuación y con capacidad ejecutiva. Sus reuniones serán abiertas a la participación de toda la militancia, que podrá tener voz, pero no voto. Igualmente, como el resto de estructuras, serán paritarios. Sus decisiones y propuestas serán trasladadas

a través de sus enlaces en las dos direcciones: hacia abajo, trasladando decisiones, indicaciones y consultas a los grupos que representan, y hacia arriba trasladando las propuestas, los temas tratados, las preocupaciones o inquietudes y las decisiones adoptadas del grupo base a los espacios de coordinación.

III.5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN

- Espacio de Coordinación Interdistrital.
- Espacio de Coordinación Intersectorial.

III.5.2 COMPOSICIÓN

- Interdistrital: dos miembros (al menos una mujer) en representación de cada Distrito. Asimismo, participarán cargos electos para asegurar la coordinación correcta con el ámbito institucional.
- Intersectorial: dos miembros (al menos una mujer) en representación de cada Sectorial.

Cada espacio de coordinación podrá ser asistido por concejales/es y asesores/as del Grupo Municipal. La participación de estos últimos se producirá única y exclusivamente a petición de los miembros de los espacios de coordinación, siempre que sea aprobado por mayoría simple, referida a cuestiones técnicas, y en cualquier caso contarán con voz pero no con voto.

Los cargos electos participan en los diferentes espacios territoriales o sectoriales como militantes en lo que se refiere a sus derechos, aunque ejerciendo cierta función natural de transmisores de información en ambas direcciones, y en ningún caso actuarán en menoscabo a las atribuciones, capacidades y competencias de los/as enlaces distritales. Esta presencia, además, se vería reforzada por el apoyo de la/os asesora/es del Grupo Municipal en los grupos territoriales y sectoriales, que sólo participarán con voz pero sin voto.

El Grupo Municipal designará a dos representantes en el órgano de coordinación interdistrital, siempre respetando la paridad. Dicha representación tendrá voz y voto.

III.5.3. FUNCIONES

Sus funciones serán de coordinación, deliberativas, decisorias, de análisis, propositivas, con capacidad de acción y de articulación de la actividad propia de su ámbito competente.

III.5.4. SISTEMA DE ELECCIÓN

Cada persona representante será elegida por su grupo de trabajo: la representante distrital por la asamblea del Distrito; la representante sectorial por los miembros del sectorial en el que trabaja, y así sucesivamente.

El Espacio de Coordinación será paritario y los cargos serán renovados cada 24 meses, permitiendo así la mayor participación posible en estas funciones.

III.5.5. FUNCIONAMIENTO

Los enlaces distritales se comprometen a reunirse con los representantes de los otros Distritos en las reuniones interdistritales, dos semanas antes del pleno del Ayuntamiento de Madrid y con la asamblea del Distrito al que representa con la regularidad que establezcan.

Los enlaces sectoriales deberán reunirse periódicamente en el espacio intersectorial.

Se intentará introducir elementos telemáticos y herramientas online (streaming, videoconferencia, etc.) para promover la conciliación de la vida personal y alcanzar una mayor participación.

III.6. Espacios ejecutivos: coordinación ejecutiva

III.6.1. FUNCIONES

- Marcar estrategia, directrices fundamentales de trabajo y planes de acción.
- Toma de decisiones en el día a día atendiendo a la estrategia y a las líneas marcadas por el conjunto de la militancia en un espacio superior, como el plenario. Ejecutar las líneas decididas en el plenario.
- Convocar plenarios.
- Coordinación de los ritmos de la organización, comunicación interna e información bidireccional con el resto de espacios.
- Elaboración de líneas discursivas, campañas comunicativas y marcar agenda.
- Construir organización, conseguir nuevas personas inscritas y activistas en Más Madrid.
- Trabajo de colaboración con la sociedad civil y organizaciones sociales, generar diagnósticos, debates y propuestas sobre problemas sociales y metropolitanos.
- Complementar el trabajo de los/las representantes de Más Madrid en las instituciones.
- Trabajar para ganar Madrid en 2023.
- Enlace con otros actores políticos (partidos, sindicatos, etc.).
- Ejercer la máxima responsabilidad ejecutiva.

- Comunicación.
- Finanzas.
- Acción municipal.

III.6.2. COMPOSICIÓN

La Coordinadora Ejecutiva debe ser un órgano paritario. Estará compuesta por dieciséis personas. La mitad serán elegidas democráticamente por el conjunto de la militancia y la otra mitad por los diferentes ámbitos de la organización.

El porcentaje máximo de concejales/es que formarán parte de la Coordinadora Ejecutiva será del 25%, y contarán con voz y voto.

Los representantes de los distritos serán elegidos directamente por los grupos distritales y los sectoriales serán elegidos directamente por los grupos sectoriales.

III.7. Plenarios

Se realizarán reuniones plenarias de toda la organización, definiéndose 2 tipos de convocatorias atendiendo al tipo de asuntos tratados, periodicidad y personas participantes.

III.7.1. PLENARIOS ANUALES

- Su función será tratar con carácter general los siguientes tipos de asuntos: análisis, debates, rendición de cuentas, comunicación interna, consultas internas y propuestas de estrategia anual, además de cualquier otro asunto incluido en la convocatoria a petición de las inscritas de acuerdo al reglamento. Todos los asuntos aprobados en el plenario serán vinculantes ya que se trata del máximo órgano de decisión.
- Podrán participar personas inscritas en el censo de Más Madrid. Los colaboradores y simpatizantes podrán participar según se establezca en reglamento elaborado posteriormente.
- Serán convocados por la Coordinadora Ejecutiva.

III.7.2. CONGRESOS PLENARIOS PLURIANUALES

- Su función será tratar tanto los asuntos expuestos en los plenarios anuales como las siguientes cuestiones: elección de órganos ejecutivos y de coordinación (según resulte del modelo de ejecutiva del que se dote la organización); establecer líneas estratégicas políticas a medio-largo plazo; debates políticos y rendición de cuentas; así como cualquier otro establecido en el orden del día a petición de los inscritos según el reglamento. Todos los asuntos aprobados en el plenario serán vinculantes ya que se trata del máximo órgano de decisión.

- Podrán participar personas inscritas en el censo de Más Madrid, colaboradoras y simpatizantes, según se establezca en el reglamento elaborado con posterioridad.
- Serán convocados por la Coordinadora Ejecutiva o por un porcentaje de personas inscritas o por un porcentaje de grupos territoriales, sectoriales u operativos (según se establezca en el reglamento elaborado posteriormente).
- Por definir si serán cada 2, 3 o 4 años.

III.7.3. PLENARIOS EXTRAORDINARIOS

Podrán ser convocados por la Coordinadora Ejecutiva o por un porcentaje de personas inscritas o por un porcentaje de grupos territoriales, sectoriales u operativos (según se establezca en el reglamento elaborado posteriormente).

III.8. Grupos Operativos

III.8.1. FUNCIONES

La definición de las funciones y el funcionamiento de los Grupos Operativos (GO) dependerán directamente del espacio ejecutivo. Las funciones principales de los GO serán preparar, elaborar e implementar las decisiones de los espacios ejecutivos.

III.8.2. ESTRUCTURA

Existirán dos tipos de Grupos Operativos:

- Administrativos: finanzas, asesoría jurídica, informática, recursos humanos y logística.
- De acción política: comunicación, investigación y estrategia, extensión, mediación, acogida y cuidados y formación.

Esta estructura podría constar de un pequeño número de Grupos Operativos permanentes, más un número variable de grupos o subgrupos temporales, vinculados a uno de los Grupos Permanentes y ligados a tareas y proyectos específicos, tales como la organización de un Congreso o la elaboración de un estudio.

Cada Grupo Operativo estará coordinado por una persona perteneciente al espacio ejecutivo o delegada por éste, de forma que las decisiones ejecutivas y los resultados operativos fluyan rápida y eficazmente en ambos sentidos. Esta persona y sus delegada/os asegurarán la coordinación del grupo, su coherencia y su continuidad actuando de enlaces con el espacio ejecutivo.

III.8.3 COMPOSICIÓN

Los Grupos Operativos estarán formados por profesionales y personas voluntarias provenientes, preferentemente, de los Grupos Sectoriales y Distritales de Más Madrid y sus socios, pero su composición será abierta y podrá variar a lo largo del tiempo para ajustarse a las tareas encomendadas y a los conocimientos necesarios en cada momento.

En caso de que hubiera que recurrir a la contratación de profesionales que trabajen en los Grupos Operativos ésta se realizará a iniciativa de la Ejecutiva a través de procesos abiertos y competitivos que incluirán procedimientos transparentes, donde se especifique en cada caso las necesidades técnicas mínimas para el puesto, y el uso de currículums ciegos. Y en caso de ser necesario, se realizarán las correcciones pertinentes, para asegurar una distribución paritaria entre las personas contratadas.

Por otro lado, los grupos estarán abiertos a todas las personas voluntarias que quieran participar en ellos. La forma en la que las personas voluntarias participarán del trabajo de los Grupos Operativos dependerá de las tareas y de las formas de trabajar específicas de cada Grupo atendiendo a sus respectivas características, necesidades, tareas y particularidades.

Por ejemplo en el caso de los grupos operativos de comunicación y finanzas se propone un modelo de composición:

- Comunicación: X miembros de comunicación de cada Distrito/ Sectorial.
- Finanzas: X miembros de finanzas de cada Distrito/Sectorial.

Se podrán incluir/prescindir asesora/es de apoyo en cada ámbito, con voz pero sin voto, a propuesta de cualquiera de los miembros y elegido por mayoría simple.

Si son Grupos Operativos dentro de la Asamblea de Distrito es en ella donde deben elegirse a los miembros que formen parte de los mismos. En cuanto al modo, conociendo los cargos, las personas que se presenten, y mediante votación de la Asamblea, ya sea de modo presencial o telemático.

El Grupo de Recursos Humanos y, en su caso, la Comisión de Garantías, se encargarán de velar porque en los Grupos Operativos haya un ambiente sano de trabajo que les permita llevar a cabo sus tareas.

III.9. Comisión de respeto y transparencia: El comité de Garantías

Este espacio será de ámbito autonómico.

IV. Consultas

IV.1. Grado de vinculación de las consultas

Se podrán realizar consultas de diferentes clases atendiendo a las temáticas y a su carácter más consultivo y vinculante. Esto dependerá de las categorías del censo, establecidas por una gradación del compromiso con la organización, de forma que las consultas dirigidas a las personas más comprometidas (según los criterios que se establezcan para determinar ese nivel de compromiso) tengan un carácter vinculante (voto válido) y siempre establecido un quórum mínimo de participación para que adquieran esa condición.

Podría haber otro tipo de consultas, más blandas, dirigidas a sondear opiniones de simpatizantes a través de una plataforma digital y sin que estos tengan capacidad decisoria. Un protocolo regulará qué materias pueden realizarse consultas vinculantes o no, en qué tipo de consultas puede participar cada categoría del censo y los criterios que deben regir cada una de ellas. En todo caso se huirá de modelos plebiscitarios y se dará más importancia a los debates colectivos y a la deliberación colectiva.

El órgano encargado visará y aprobará la formulación de las consultas, en especial de las vinculantes, para garantizar que se formulan de forma neutra y no condicionan la respuesta. En todo caso el funcionamiento de este órgano tendrá que regularse en un reglamento específico que se desarrollará con posterioridad.

IV.2. Órgano responsable de decidir y convocar las consultas

La decisión de convocar consultas de carácter vinculante corresponderá a la Coordinadora Ejecutiva o bien a un porcentaje significativo del censo y siempre cumpliendo determinados criterios.

Las consultas de carácter no vinculante o sondeos dirigidos a simpatizantes podrán establecerse por la Coordinación Ejecutiva, por el grupo municipal, el grupo autonómico, las mesas interdistritales o las intersectoriales o bien por un comité de participación.

V. Anexo

Organizar Más Madrid con mirada feminista

La creación de un sujeto político madrileño es un reto y una oportunidad histórica. La llegada de Vox a las instituciones, como una pata más de la derecha radical homófoba, racista y machista que lleva años creciendo en toda Europa, copa un espectro electoral que parecía contenido dentro del Partido Popular desde la transición y que supone una amenaza real a los derechos humanos y más aún a las aspiraciones de igualdad social que aspiran conseguir estos colectivos amenazados. Madrid vive, además, un momento de agitación en tres temas que han marcado la agenda municipal madrileña en la anterior legislatura y todavía poseen músculo suficiente como para aumentar la presión política durante la legislatura actual. El movimiento feminista, el ecologista y las movilizaciones por una vivienda digna (sea desde las pahas de los barrios, el Sindicato de Inquilinxs de Lavapiés o los grupos anti-airbnb que están surgiendo fundamentalmente en distrito Centro) se han convertido en sujetos políticos autónomos, con amplia presencia en medios de comunicación y capacidad para organizarse internacionalmente.

Desde Más Madrid Feminismos queremos ayudar a la reflexión colectiva para construir una organización que esté a la altura de las expectativas generadas, una organización que no solo diga que es feminista, sino que lo sea y, lo más importante, que se perciba como tal. Muchas organizaciones están haciendo reflexiones en la misma línea y está habiendo congresos municipalistas con este objetivo: la feminización de las organizaciones, de la política y del ejercicio del poder.

Con este contexto político comenzamos una reflexión que contará con distintas jornadas, la primera de ellas fue el pasado lunes 24 de junio, en las que se abordarán los procesos que favorecen la participación de las mujeres en las organizaciones, reflexionar sobre qué prácticas políticas son empoderadoras para las mujeres u otros colectivos tradicionalmente con poca presencia en la actividad política y cómo trabajar la igualdad, la conciliación y los cuidados dentro de este nuevo sujeto político.

Sobre dinámicas de participación

Desde las experiencias vitales vividas hay consenso en destacar que en las asambleas mixtas las mujeres participan más y están más cómodas si se respetan ciertas normas de participación que controlen los tiempos de palabra y los turnos. A continuación algunas medidas que funcionan.

- Límites de tiempo para que los hombres no copen los espacios ni sus intervenciones. Trabajar la concreción en las intervenciones evitando mansplainings.
- Moderar los tonos o actitudes agresivas o chulescas que deriven en conflictos.
- Turnos cremallera en las intervenciones.
- Priorizar en los turnos de palabra a las mujeres que aún no han hablado.
- Puntualidad de comienzo y cierre de las reuniones, evitando la toma de decisiones en espacios informales. En esta misma línea trabajar con órdenes del día cerrados previamente (esto permite a las mujeres reorganizar los cuidados y poder asistir optimizando su tiempo).
- Trabajar en grupos pequeños y con tareas concisas, para que las mujeres puedan asumir responsabilidades de manera realista. Reparto de tareas preciso, evitando duplicidades.
- Evitar las asambleas grandes sin metodología de participación.
- Es necesario favorecer la participación de las mujeres mayores que ven en la brecha digital y tecnológica un impedimento.

En cuanto a la organización

- Mantener una organicidad, evitando la dictadura de la falta de estructura. En este punto surge el debate de qué tipo de organicidad.
- Tener un “Plan de Igualdad propio”.
- Creación de un “Protocolo de prevención de las agresiones machistas”.
- Asegurar que todas las áreas de trabajo cuenten con perspectiva de género, que confirme el compromiso con el feminismo de la organización.
- Formación en igualdad a cargos públicos en concreto y compañeros y compañeras en general.
- Procesos internos y las primarias exprés: mientras que los hombres tienen muy seguro que se van a presentar a algo, las mujeres necesitan más tiempo para pensarlo y hablarlo entre ellas.

- Cuota mínima del 50% de mujeres en todos los espacios políticos, tanto de representación como de trabajo. Además existe un techo de cristal en las mujeres mayores que hay que superar.
- Necesidad de crear un canal de Telegram para colgar información relevante.
- Emplear los instrumentos necesarios para favorecer la conciliación familiar en actos, eventos y reuniones, pudiendo utilizar, entre otros, los espacios de cuidados y la participación por medios telemáticos. Así se posibilita que todos aquellos, especialmente las mujeres, con personas a su cargo puedan ser parte activa en la organización.

Sobre la presencia de Más Madrid en actos públicos

- Evitar las dinámicas informales en la elaboración de actos que durante la campaña para que la paridad en los mismos sea una dinámica habitual.
- Denegar la asistencia a actos donde no hay presencia de mujeres (all male panel - panel masculino), evitando la presencia de “pitufinas” o mujeres-cuota.
- Creación de una base de datos con expertas de diferentes campos, sin necesidad de que tenga una titulación que le avale.
- Favorecer la presencia de ludotecas en los actos que organice Más Madrid.